



ORDENANZA N° 2.347/24

Aprobar condonación de deuda y Otorgar Exención Impositiva de Automotor e Inmueble por Discapacidad

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Ordenanzas N° 1.436/16, N° 1.976/21, N° 2.222/23, N° 2.233/23 y N° 2.090/22; las Notas N° 194/24, N° 212/24, N° 227/24, N° 312/24, N° 416/24 y N° 546/24; y los Despachos de Comisión de Desarrollo Social N° 207/24, N° 209/24, N° 2011/24 y N° 223/24; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la Ordenanza N° 1.976/21, establece el marco regulatorio del beneficio de exención impositiva inmobiliaria y vehicular para personas con discapacidad, septuagenarios y trasplantados.

Que, por Ordenanza N° 2.241/23, se modifica los Artículos 2° y 7°, Inc. "a", de la Ordenanza Municipal N° 1.976/21.

Que, mediante Ordenanza N° 2.222/23, se modifica el Art. 109° inciso 'G' y el Art. 125° de la Ordenanza Municipal N° 1.436-16 (Código Tributario Municipal).

Que, la Ordenanza N° 2.233/23, en el Artículo 17° establece: "Conforme lo prescribe el Anexo I, artículo 109°, inc. g de la Ordenanza N 1.436/16 (Modificada por Ordenanza Municipal N° 2.222/23, art. 1°), se fija el valor fiscal de la propiedad en VEINTIDOS MIL MÓDULOS (22.000) y un ingreso mensual inferior a MIL MÓDULOS (1.000) como requisitos para la tramitación de la exención del 100% (CIEN POR CIENTO) del Impuesto Inmobiliario. Queda establecido que, superados los límites antes mencionados, la exención del Impuesto Inmobiliario será del 50% (CINCUENTA POR CIENTO)".

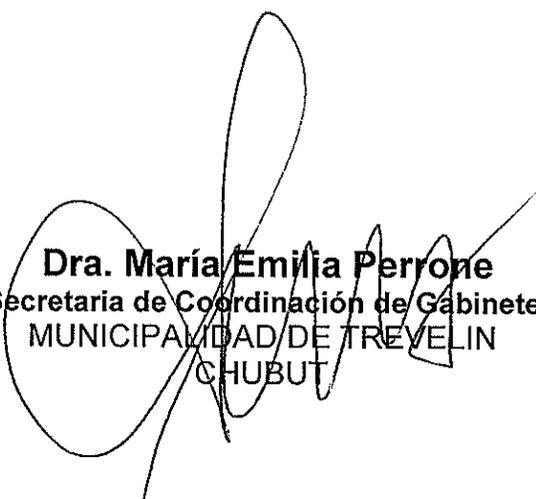
Que, la Ordenanza N° 2.233/23, en el Artículo 21° establece: "Fíjese como monto MÍNIMO ANUAL de este impuesto para los AUTOMOTORES y UTILITARIOS la suma de OCHENTA (80) MODULOS, y para los MOTOVEHICULOS la suma de CINCUENTA (50) MODULOS. Conforme lo prescribe el Anexo I, artículo 125° punto 7, de la Ordenanza N 1.436/16 (Modificada por Ordenanza Municipal N° 2.222/23, art. 2°), se fija el valor fiscal de la propiedad automotor en TREINTA Y DOS MIL MÓDULOS (32.000) y un ingreso mensual inferior a MIL MÓDULOS (1.000) como requisitos para la tramitación de la exención del 100% (CIEN POR CIENTO) del Impuesto Automotor. Queda establecido que, superados los límites antes mencionados, la exención del Impuesto Automotor será del 50% (CINCUENTA POR CIENTO)".

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 01 DE JULIO DEL AÑO 2.024.....



Que, mediante nota N° 194/24, el SR, VEGA, HEBER TITO, D.N.I: 12.953.814, solicita exención de impuestos por Discapacidad sobre el automotor identificado como: RENAULT DUSTER PH2 DYNAMIQUE 1.6, Modelo; 2016, Motor; K4M2842Q023497, Dominio; PMG592 y presenta documentación.

Que, mediante nota N° 194/24, el SR, VEGA, HEBER TITO, D.N.I: 12.953.814, solicita exención de impuestos por Discapacidad sobre el inmueble denominado catastralmente como Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 36, Parcela 7 y presenta documentación.

Que, mediante nota N° 212/24, la SRA, RUTT, ALEJANDRA LÍA, D.N.I: 12.583.281, solicita exención de impuestos por Discapacidad sobre el inmueble denominado catastralmente como Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 1, Chacra 1, Manzana 68, Parcela 24 y presenta documentación.

Que, mediante nota N° 212/24, la SRA, RUTT, ALEJANDRA LÍA, D.N.I: 12.583.281, solicita exención de impuestos por Discapacidad sobre el inmueble denominado catastralmente como Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 1, Chacra 1, Manzana 68, Parcela 24 y presenta documentación.

Que, mediante nota N° 227/24, la SRA, VERA BARRIENTOS, ANA SILVIA, D.N.I: 18.695.119, solicita exención de impuestos por Discapacidad sobre el automotor identificado como: VOLKSWAGEN GOL 1.6 3P, Modelo; 2008, Motor; UNF444040, Dominio; GXH108 y presenta documentación.

Que, mediante nota N° 312/24, la SRA, BARRIENTOS, DELIA MARGARITA, D.N.I: 12.616.863, solicita exención de impuestos por Discapacidad sobre el automotor identificado como: RENAULT LOGAN PRIVILEGE 1.6 16V, Modelo; 2019, Dominio; AD493RJ y presenta documentación.

Que, mediante nota N° 416/24, la SRA, RUTT, ALEJANDRA LÍA, D.N.I: 12.583.281, ingresa Valuación Fiscal solicitada del automotor identificado como: VOLKSWAGEN GOL 1.6 3P, Modelo; 2008, Motor; UNF444040, Dominio; GXH108.

Que, mediante nota N° 583/24, la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Trevelin ingresa encuesta socioeconómica realizada a la SRA, RUTT, ALEJANDRA LÍA, D.N.I: 12.583.281.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 01 DE JULIO DEL AÑO 2.024.....



ORDENANZA

Artículo 1°: CONDONAR La deuda en concepto de impuesto inmobiliario al SR, VEGA, HEBER TITO, D.N.I: 12.953.814, en el período comprendido a partir del 01 de enero de 2.024 y hasta el 02 de mayo de 2.024 sobre el inmueble identificado catastralmente como 38-1-2-36-7, cuyo titular es ROMERO, SUSANA LAURA, D.N.I: 16.244.322.

Artículo 2 °: CONDONAR La deuda en concepto de impuesto automotor al el SR, VEGA, HEBER TITO, D.N.I: 12.953.814, en el período comprendido a partir del 01 de enero de 2.024 y hasta el 02 de mayo de 2.024 sobre el automotor identificado como: RENAULT DUSTER PH2 DYNAMIQUE 1.6, Modelo; 2016, Motor; K4M2842Q023497, Dominio; PMG592, que en concepto de Impuesto Inmobiliario recae a nombre de ROMERO, SUSANA LAURA, D.N.I: 16.244.322.

Artículo 3°: CONDONAR La deuda en concepto de impuesto inmobiliario, en el período comprendido a partir del 31 de enero de 2.024 y hasta el 15 de febrero de 2.024 sobre el inmueble identificado catastralmente como 38-1-1-1-68-24, cuyo titular es RUTT, ALEJANDRA LÍA, D.N.I N° 16.244.322.

Artículo 4°: OTORGAR la exención impositiva en concepto de Impuesto Automotor e Inmobiliario que recae en la persona, que se detalla en el **ANEXO I, II, III y IV**.

Artículo 5°: El beneficiario tendrá un período de validez determinado por el Certificado Único de Discapacidad. Corresponderá presentar en el Honorable Concejo Deliberante, entre el 1 de enero y 1 de marzo de cada año, el Certificado de Supervivencia emitido por la Comisaría de Trevelin para la continuidad del beneficio.

Artículo 6°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al beneficiario de la exención impositiva, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 7°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 01 DE JULIO DEL AÑO 2.024.....



ANEXO I

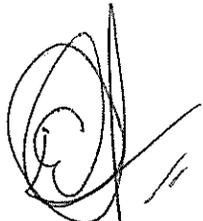
Otorgar Exención Impositiva de Automotor e Inmueble por Discapacidad

Por un cien por ciento (100%) a partir del 12 de junio de 2.024 y hasta la fecha de vencimiento del Certificado Único de Discapacidad, que en concepto de Impuesto Automotor recae en la persona y automotor que se detallan a continuación:

APELLIDO, NOMBRE DE BENEFICIARIO	D.N.I N°	APELLIDO, NOMBRE DE TITULAR DE AUTOMOTOR	MARCA	DOMINIO VEHÍCULO	VALIDEZ C.U.D.	
					DESDE	HASTA
VEGA, HEBER TITO	12.953.814	ROMERO, SUSANA CLAUDIA	RENAULT DUSTER PH2 DYNAMIQUE	PMG592	26/06/23	06/33

Por un cien por ciento (100%) a partir del 12 de junio de 2.024 y hasta la fecha de vencimiento del Certificado Único de Discapacidad, que en concepto de Impuesto Inmobiliario recae en la persona e inmueble que se detallan a continuación:

APELLIDO, NOMBRE DE BENEFICIARIO	D.N.I N°	APELLIDO Y NOMBRE TITULAR	TIPO Y N° DE DOCUMENTO	NOMENCLATURA CATASTRAL
VEGA, HEBER TITO	12.953.814	ROMERO, SUSANA CLAUDIA	D.N.I: N° 16.244.322	38-1-2-36-7


PABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 01 DE JULIO DEL AÑO 2.024.....



ANEXO II

Otorgar Exención Impositiva de Automotor por Discapacidad

Por un cien por ciento (100%) a partir del 22 de febrero de 2.024 y hasta la fecha de vencimiento del Certificado Único de Discapacidad, que en concepto de Impuesto Automotor recae en la persona y automotor que se detallan a continuación:

APELLIDO, NOMBRE DE BENEFICIARIO	D.N.I N°	APELLIDO, NOMBRE DE TITULAR DE INMUEBLE	INMUEBLE	VALIDEZ C.U.D.	
				DESDE	HASTA
VERA BARRIENTOS, ANA SILVIA	18.696. 119	FIGUEROA MALDONADO, LUIS NOLVERO	38-1-2-28- 14	19/07/23	07/33


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 01 DE JULIO DEL AÑO 2.024.....

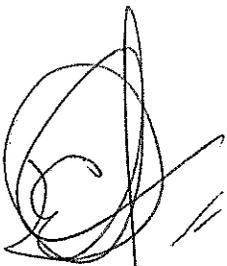


ANEXO III

Otorgar Exención Impositiva de Automotor por Discapacidad

Por un cien por ciento (100%) a partir del 12 de junio de 2.024 y hasta la fecha de vencimiento del Certificado Único de Discapacidad, que en concepto de Impuesto Automotor recae en la persona y automotor que se detallan a continuación:

APELLIDO, NOMBRE DE BENEFICIARIO	D.N.I N°	APELLIDO, NOMBRE DE TITULAR DE AUTOMOTOR	MARCA	DOMINIO VEHÍCUL O	VALIDEZ C.U.D.	
					DESDE	HASTA
BARRIENTO S, DELIA MARGARITA	12.616 .863	BARRIENTOS , DELIA MARGARITA	RENAULT NUEVO LOGAN PRIVILEG E 1.6 16V	AD493R J	16/09/22	08/09/32



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 01 DE JULIO DEL AÑO 2.024.....



ANEXO IV

Otorgar Exención Impositiva de Automotor e Inmueble por Discapacidad

Por un cien por ciento (100%) a partir del 15 de febrero de 2.024 y hasta la fecha de vencimiento del Certificado Único de Discapacidad, que en concepto de Impuesto Automotor recae en la persona y automotor que se detallan a continuación:

APELLIDO, NOMBRE DE BENEFICIARIO	D.N.I N°	APELLIDO, NOMBRE DE TITULAR DE AUTOMOTOR	MARCA	DOMINIO VEHÍCULO	VALIDEZ C.U.D.	
					DESDE	HASTA
RUTT, ALEJANDRA LÍA	12.583.281	RUTT, ALEJANDRA LÍA	VOLSWAGEN	GXH108	29/11/23	A/11/33

Por un cien por ciento (100%) a partir del 15 de febrero de 2.024 y hasta la fecha de vencimiento del Certificado Único de Discapacidad, que en concepto de Impuesto Inmobiliario recae en la persona e inmueble que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y N° DE DOCUMENTO	NOMENCLATURA CATASTRAL
RUTT, ALEJANDRA LÍA	D.N.I: N° 12.583.281	38-1-1-1-68-24

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TRELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TRELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TRELIN
CHUBUT

TRELIN, LUNES 01 DE JULIO DEL AÑO 2.024.....